RESOLUCIÓN N° 4534/2024
Encarnación, 26 de enero del 2024

VISTO:

El Informe emanado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Municipalidad de Encarnación, recomendando la ampliación de plazo por razones plenamente justificadas y refrendada por la Auditora Interna de la Municipalidad de Encarnación, y.----------

CONSIDERANDO:

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. -------

Que, Avalados en el Art. 62 de la Ley 2.051/03 Convenios modificatorios en Obras Publicas, según justificación, podrá efectuarse adenda que fuese necesaria, el objeto de la presente adenda se debe a los efectos de ampliar el plazo de ejecución de la Obra del contrato, por razones justificadas según el Dictamen remitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Municipalidad de Encarnación, en la que relata las razones técnicas por la que el cual el plazo contractual vigente no será suficiente para la conclusión de la obra, y la cual se encuentra refrendado por el Dictamen de Auditoria Interna, de la Municipalidad de Encarnación. Se extiende el plazo de ejecución por un periodo de 24 (veinticuatro) días, a ser contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de ejecución vigente. ----------

Que, sustentado en el Dictamen de Auditoria Interna, por la que secunda que el convenio modificatorio no supera el 20% del contrato original, por lo tanto, recomienda la prosecución de los tramites de acuerdo con los procedimientos establecidos. ----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL.

RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR, la adenda Nro. 3 de ampliación de plazo efectuada al **Contrato Nº 32/2023**, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 PARA LA REPARACION DE SANITARIOS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – I.D Nº 422.752**, celebrado con la empresa **SAN PABLO METALURGICA CONSTRUCCIONES** con **R.U.C Nº 2986184-5** del Señor **MIGUEL ANGEL GOLASIK**, con **C.I. Nº 2.986.184**, por 24 (veinticuatro días), a ser contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de ejecución del contrato de adjudicación. ----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

Abg. Federico Maciel Ubeda Cortti
Secretario General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal